



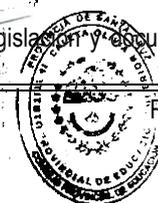
INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA	
Carrera: Profesorado en Educación Especial Orientado en Discapacidad Intelectual Resolución CPE: 0295/19	Espacio curricular: INTEGRACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN N° según Plan: 13
Trayecto: Formación Específica	Vigencia del programa: 2021
Curso: 2° Año	Comisión: Única
Régimen de cursado: 1° Cuatrimestre	Formato: Seminario
Correlatividades precedentes: 5- Problemáticas Contemporáneas de la Educación Especial	Horas cátedras semanales: 3 (tres) Docente/s a cargo: Prof. Gauna Daniela
<u>FUNDAMENTACIÓN</u>	
<p>La Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad, en su artículo 24 con respecto a la educación plantea que:</p> <p>1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. A su vez, indica que los Estados Partes asegurarán que:</p> <p>a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;</p> <p>b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;</p> <p>c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;</p> <p>d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;</p> <p>e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.</p> <p>De la misma manera, en el inciso cuatro indica que: A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.</p> <p>Es por ello que, desde el seminario se plantea brindarles a los futuros docentes conocimientos y experiencia pedagógica validada y actualizada que les dé una comprensión holística y ecológica sobre la inclusión educativa y los procesos de inclusión que se llevan a cabo, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo.</p>	
<u>OBJETIVOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar marcos conceptuales que permitan reflexionar sobre los procesos de integración educativa, como estrategias para la inclusión. • Facilitar espacios de reflexión sobre los supuestos que subyacen a las prácticas de integración educativa. • Avanzar hacia la construcción colectiva de proyectos que reconozcan al alumno como sujeto de derecho. 	
<u>PROGRAMA</u>	
<p>Eje N° 1: Marco Normativo Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcos normativos internacionales, nacionales y jurisdiccionales en vigencia. <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad. • Ley Nacional de Educación 26.206/06. • Ley Provincial de Educación 3305 • Magdalena Orlando (2018) Inclusión educativa. Marco legal, legislación y documentos internacionales. FLACSO – Bs As. 	

DOCENTE

COORDINADORES
DE CARRERAS

RECTORÍA

Prof. JULIETA MORAGA
VICE-RECTORA
IPES - C.O.





- Res. C.N.E. N° 511/11
- Res. C.N.E N° 311/16
- Res. C.N.E N° 174/12

Eje N° 2: Modelo Social de la Discapacidad

- Concepto de Integración a través de la historia. Los riesgos de la exclusión y la segregación. La integración escolar como proceso de construcción colectiva.
- Los actores intervinientes en los procesos de integración educativa. La importancia de las voces de los sujetos estudiantes.
- Análisis de las prácticas de integración actuales.
- Una escuela para todos. El sentido de una educación inclusiva. Diferencia entre integración e inclusión. La persona con discapacidad. Modelo social de discapacidad. El enfoque del sujeto de derecho.
- El aula heterogénea. La diversidad en el aula. La diversidad funcional, Altas capacidades (AACC), dislexia, TDA, obesidad infantil, enfermedades crónicas, diversidad de género, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

BIBLIOGRAFÍA

- Anijovich, Rebeca - Malbergier, Mirta - Sigal, Celia. (2004) "Una introducción a la enseñanza para la diversidad". Editorial Fondo de cultura económica de Argentina S.A. Bs. As. (Argentina) Primera Edición: 2004
- Muntaner Joan Jordi (2011) Educación inclusiva: una escuela para todos - Universitat de les Illes Balears; Valladolid.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cermi.

Eje N° 3: Rol Docente

- Flexibilización y ajustes curriculares
- Perfil de aprendizajes, importancia de aplicar conceptos de DBA.
- Ejemplificación y accionar del docente en los procesos de inclusión.
- Ajustes de acceso áulico en alumnos con TEA, TDH, DI, Parálisis, etc.
- PPI. Acuerdo normativo 0316_21

BIBLIOGRAFÍA

- DBA.
- Problemas de aprendizaje. una guía pasó a paso para conocer y ayudar al niño con problemas de aprendizaje.
- Desarrollo típico y trastornos del desarrollo.
- TGD/TEA/TEA en la escuela.
- Acuerdo 0316_21

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo considera como base fundamental el intercambio constante y virtual entre docente y estudiantes, buscando generar un espacio virtual de reflexión que permita desarrollar en el estudiante la seguridad personal en sus producciones virtuales, tanto orales como escritas.

Las clases se desarrollarán de forma virtual, convirtiéndose en una instancia complementaria a la clase presencial, las mismas fueron modificadas y se plantean textos o videos de internet para la comprensión del contenido a trabajar. Se utilizan diferentes actividades para lograr la comprensión del contenido como: preguntas orientadoras para la resolución y entrega de trabajos prácticos, participación en los foros, intercambiar archivos, mensajes. De esta manera se otorgará significado a las apreciaciones emitidas por los protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Desde esta perspectiva se establecen como lineamientos metodológicos los siguientes:

DOCENTE

COORDINADORES
DE CARRERAS

RECTORÍA
Prof. JUJETA MORAÑA
VICE-RECTORA
IPES - C.O.





- ✓ Lectura y comprensión de textos;
- ✓ Consideración del "Error" como fuente de aprendizaje;
- ✓ Elaboración de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- ✓ Exposiciones orales grupales e individuales.

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante un proceso continuo, cualitativo y cuantitativo, el cual valorará las producciones de los estudiantes durante todo el proceso virtual de enseñanza y aprendizaje, para el cual se asignan los siguientes criterios:

- ✓ Participación activa en clase virtual y foros de la plataforma;
- ✓ Entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- ✓ Desarrollo de una actitud reflexiva y crítica.
- ✓ Asistencia y participación, tanto en las clases virtuales como en los foros.
- ✓ Respeto por las producciones ajenas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA INSTANCIA PRESENCIAL

- ✓ Presentación de trabajos escritos propuestos en las clases virtuales, en tiempo y forma.
- ✓ Precisión conceptual con vinculación de diferentes contenidos abordados en la cátedra.
- ✓ Carpeta de trabajos prácticos aprobados o visados.
- ✓ Defensa oral de las presentaciones producidas y de los trabajos prácticos, solicitados en la cátedra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA INSTANCIA VIRTUAL

- ✓ Participación en los foros de discusión, teniendo en cuenta los tiempos estipulados.
- ✓ Precisión conceptual con vinculación de diferentes contenidos abordados en la cátedra.
- ✓ Participación activa de las clases virtuales.
- ✓ Realización de los trabajos prácticos y propuestas.

ACREDITACIÓN

Para **REGULARIZAR** este espacio curricular, el estudiante deberá:

Para las clases de la cátedra presencial:

- ✓ Cumplir con el régimen de correlatividades, establecidos en la resolución del CPE 0587/15 a fin de estar en condiciones de cursar al espacio y acceder al examen final.
- ✓ Participación de las plataformas establecidas zoom, plataforma virtual con un mínimo del 70%
- ✓ Entrega en tiempo y forma de trabajos prácticos y actividades áulicas.
- ✓ Aprobación de todos los trabajos prácticos, y diseños solicitados con nota igual o superior a 4 (cuatro)
- ✓ Exposición y defensa de los trabajos en clase para fundamentar y precisar los conceptos vistos.

Para las clases de la cátedra virtual:

- ✓ Cumplir con todas las actividades planteadas desde la cátedra, en la plataforma del instituto: lectura de la clase, participación en los foros de discusión, realización de diseños, trabajos prácticos, lectura comprensiva.
- ✓ Entrega de trabajos prácticos y actividades áulicas.
- ✓ Aprobación de todos los trabajos prácticos, y diseños solicitados.
- ✓ Exposición y defensa de los trabajos vistos en clase para fundamentar y precisar los conceptos trabajados.

Examen Final: el estudiante deberá presentarse al examen final según la fecha y hora designada con el programa del espacio curricular, y D.N.I.

No se contempla la CONDICIÓN DE ESTUDIANTE LIBRE debido al formato del mismo.

DOCENTE

COORDINADORES
DE CARRERAS

RECTORÍA





Instituto Provincial de Educación Superior
Caleta Olivia
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Santa Cruz

DOCENTE

COORDINADORES
DE CARRERAS

COORDINADOR
PROF. EDUC. ESP. DI. - Seti
I.P.E.S. - C.O.



RECTORIA
RECTORA
MORAÑA
I.P.E.S. - C.O.